



Organismo de Certificación de Establecimientos TIF, A.C.
Gerencia de Certificación de la Movilización

Cambio de Razón Social de un Centro de Certificación Zoosanitaria o de Servicios Múltiples (CCZ o CCZSM)

Este trámite deberá ser solicitado con 20 días (hábiles) de anticipación para su registro.

Documentos que deben integrarse para realizar el trámite

Para Centros de Certificación Zoosanitaria (CCZ)

- 1) Las empresas que cambien de razón social primero deberán tramitar su cambio ante la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de la SAGARPA con el departamento de Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).
- 2) Posteriormente una vez obtenido el oficio en la que se establece el cambio de razón social se deberá de notificar por escrito al OCETIF la baja de su CCZ (**ver Trámite GCM-I-03-02**).
- 3) A su vez solicitar el alta de un nuevo CCZ con la nueva razón social autorizada (**ver Trámite GCM-I-01-02**).

Para Centros de Certificación Zoosanitaria de Servicios Múltiples (CCZSM)

- 1) Deberá de notificar por escrito al OCETIF la baja de su CCZSM actual (**ver Trámite GCM-I-03-02**).
- 2) A su vez solicitar el alta de un nuevo CCZSM con la nueva razón social (**ver Trámite GCM-I-01-02**).

NOTA:

- La solicitud una vez ingresada será revisada para cotejar la información, en caso de haber faltantes de documentos o expedientes incompletos (mal llenados) el trámite no procederá y se retendrá hasta que solventen las observaciones detectadas o los faltantes (Se deberá de solventar las observaciones encontradas en un lapso de 5 días hábiles, transcurrido este tiempo se eliminara el archivo y el solicitante tendrá que enviar de nueva cuenta toda la documentación solicitada para el trámite.

- * *Incluir original y una copia (en el caso de documentos oficiales solo incluir copias)*
- *Los formatos pueden ser descargados de la pagina www.ocetif.org por la ruta *certificación de la movilización/formatos* o por siguiente link <http://www.ocetif.org/formatos.html>*